

Ercros, S.A.

Convocatoria de la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de Ercros, en su reunión del 18 de abril de 2005, acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración los días 5 y 6 del próximo mes de mayo en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y de la gestión social de Ercros, S.A. y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultado de Ercros, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.- Aumento del capital social por un importe de 126.309.206,52 euros, mediante la emisión de 350.858.907 acciones ordinarias de 0,36 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, sin prima de emisión y con posibilidad de suscripción incompleta de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las nuevas acciones serán suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria. Delegación en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del primer párrafo del artículo 3 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia así como su contratación a través del sistema de interconexión bursátil (mercado continuo).

Tercero.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 26/2003 de 17 de julio: artículo 1 (normas por las que se rige la Sociedad), artículo 9 (Junta General), artículo 16 (representación), artículo 21 (deliberaciones, adopción de acuerdos y actas) e introducción de un nuevo artículo 27 bis (responsabilidad de los consejeros). Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales, relativo a la Comisión Ejecutiva y a la delegación de las facultades del Consejo, para incorporar la facultad de crear nuevas comisiones en el seno del Consejo de Administración. Incorporación de un nuevo artículo 32 bis "Comisión de Auditoría" en los Estatutos Sociales, para regular dicha Comisión en los términos requeridos por la disposición adicional decimonovena de la Ley del Mercado de Valores y modificación del artículo 33 de los Estatutos Sociales, relativo a la retribución de los consejeros.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos Sociales.

- Quinto.-** Autorización para que la Sociedad directamente o a través de las sociedades de su Grupo pueda, durante un plazo de 18 meses y dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley, adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2004.
- Sexto.-** Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de ampliar el capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 153 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Séptimo.-** Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza con el límite máximo de 100 millones de euros y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dominadas.
- Octavo.-** Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite máximo de 42.103.068,84 euros, sin atribución, en el caso de las obligaciones convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.
- Noveno.-** Cese, nombramiento y/o reelección de consejeros. Determinación del número de consejeros.
- Décimo.-** Autorización al Consejo de Administración en los más amplios términos, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Ercros ha previsto desembolsar una prima de asistencia de 1 céntimo de euro por acción a los accionistas presentes o representados en la Junta

Asimismo, el Consejo de Administración acordó que el anuncio de convocatoria se publicara en el día de hoy en el Borme y en los medios de comunicación. El texto íntegro de los acuerdos que se van a proponer a la Junta y los informes de los administradores sobre los acuerdos pertinentes se comunicarán posteriormente mediante los correspondientes hechos relevantes. La documentación relativa a la citada Junta General estará también a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.ercros.es, en el apartado: información al accionista/ junta general/ ejercicio 2005).

Finalmente, Ercros comunica que Catalana d'Iniciatives, C.R. S.A. ha presentado en el citado Consejo de Administración su dimisión como consejero de la Sociedad.